

en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 1.905, tomo 1.838, libro 1.848, folio 45.

Tipo de subasta: 5.949.000 pesetas.

Madrid, 5 de julio de 2001.—La Secretaria.—43.101.

MADRID

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Eurolease Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rivas Cabello, doña Remedios Mendoza Ballesteros y doña Dolores Mendoza Ballesteros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre del año en curso, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 252800017038891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

1.º Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

2.º Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la calle Monteblanco, número 30, de Dos Hermanas (Sevilla), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el libro 439, folio 15, finca registral número 33.548.

Valor de tasación: 7.764.450 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.102.

MADRID

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 36/00, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, se ha declarado legalmente concluso el presente expediente de la suspensa «Mantenimiento Integral de Edificios, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle San Martín, número 58, de Madrid (28021), dedicada principalmente a la construcción y a la edificación, en la que se ha dictado resolución que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por SSº y en atención a lo expuesto se acuerda:

Declarar legalmente concluido el presente expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones, cese la intervención judicial en sus funciones: Publíquese la presente, en su parte dispositiva, de la misma manera en que se publicó la resolución en que se admitía a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el diario «Expansión» y en el «Boletín Oficial del Estado»; librese, igualmente, el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Madrid; anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, incluyendo la misma en el libro de sentencias, comunicándola mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; procédase a la entrega de los citados despachos al Procurador de la suspensa, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.103.

PATERNA

Edicto

Doña Hortensia Montagud Miedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Paterna, y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de doña Catalina López Quesada, se tramita expediente con el número 252/01 sobre declaración de ausencia de su hermano don Sebastián López Quedasa, con documento nacional de identidad número 73.643.360, natural de Burjasot (Valencia), hijo de Juan Manuel y de Máxima, de estado civil divorciado, que se ausentó de su último domicilio sito en Burjasot, calle Lauri Volpi número 17-18, sobre el 11 de diciembre de 1995, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Paterna a 9 de julio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—40.952.

y 2.ª 14-8-2001

TORRIJOS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos en providencia de esta fecha dictada en la sección

cuarta del juicio número 407/1995, de quiebra de «Conservas Escudero Campillo Hermanos, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de octubre del presente y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de Torrijos (Toledo). Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la Quiebra don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y don Benjamin Torres Sánchez antes del día 15 de octubre del presente, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Torrijos, 26 de julio de 2001.—El Secretario.—43.034.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra 1/96, seguidos a instancia de Santiago Garrote, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca sita en Zamora, camino de Gijón, sin número, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 30 por 100 del valor de tasación del inmueble, o prestar aval bancario por dicho importe; número de cuenta 4840-000-53-1/96 del BBV.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación acompañando el resguardo de haber realizado la consignación o bien el aval prestado.

Tercera.—Los depósitos y las pujas que queden primero, segundo y tercer lugar quedarán en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, devolviéndose sus consignaciones al segundo y/o tercero postor para el caso de cumplirse por el mejor postor el pago del resto del precio, que se efectuará por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la celebración de la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de tasación pericial que sirve de base para la subasta, siendo las posturas sucesivas como mínimo de 200.000 en 200.000 pesetas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá cederse a terceros.

Sexta.—Tendrá lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, 5, a las once horas, el día 3 de octubre.

Séptima.—La certificación registral y en su caso la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como las bases de la subasta.

Finca

Finca urbana en el Campo de la Verdad, en el Arrabal de Olivares (Zamora) de una extensión aproximada de 3 hectáreas 1 área 86 centiáreas; en la cual se halla construida una nave con diversas dependencias anejas; inscrita al tomo 1.375, libro 186, finca registral 13.038, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 282.986.280 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—43.045.